

RED DE ENTIDADES DE ECONOMÍA ALTERNATIVA Y SOLIDARIA, DE EUSKALERRIA

ALFONSO LÓPEZ

Director de Sartu-Bilbao y Secretario de REAS de Euskal Herria.

Presentación

Reas Euskalerrria es una Asociación sin ánimo de lucro, las asociadas son entidades y empresas agrupadas en torno a la idea la Empresa Social y Solidaria.

El concepto de **Empresa Social Solidaria** tiene su origen en las Jornadas organizadas en 1990 por Traperos de Emaús de Pamplona, bajo el título de “Margiación Social y Empresa Social Marginal”. A estas jornadas acudieron varias entidades que trabajaban en el campo de la incorporación socio-laboral con colectivos en situación de exclusión.

La idea central era la necesidad de articular una iniciativa que permitiese la inserción laboral de estas personas. Y una de la conclusiones fue la conveniencia de sustituir el término de Empresa Marginal por empresa Social Solidaria, por considerar que el término de marginal era en sí mismo marginante. Otra de las conclusiones era trabajar con la finalidad de conseguir una legislación que articulase y promoviese este tipo de empresas.

Desde esta fecha varios han sido los colectivos que han continuado la reflexión sobre este tema coincidiendo en la Jornada Técnica realizada en el Albergue de Beire en Febrero de 1994. En ellas participaron 44 personas de entidades de todo el estado español. En el transcurso del encuentro, se trabajó sobre el documento propuesto por Gaztelan, quedando aprobadas las líneas básicas de las características exigibles a las entidades que pretendan identificarse como E.S.S; exigencias que tienen un carácter ideológico sin referencia a aspectos legales de ningún tipo.

Con posterioridad a estas Jornadas, se realizó en Marzo de 1994 el “Seminario sobre Empresas de Inserción” organizadas por Cáritas Española en el Escorial; espacio en el que Traperos de Emaús, Gaztelan y Aurkílan presentan el Modelo de Empresa Social Solidaria que queda recogido en las conclusiones como uno de los cuatro modelos de Empresas de Inserción.

A partir de las jornadas de Beire, entre la Asociación Aurkílan y Gaztelan, se realizó un estudio de las características de las empresas que se estaban gestionando, estudio que se abrió a otras experiencias del estado español, a las que participaron Dexailles, y Engrunes.

Con este estudio se convocó un encuentro el 31 de Marzo de 1995, en la que participaron 11 empresas y 2 entidades y se interesaron pero no pudieron venir otras 3 empresas y 1 entidad.

Se acuerda realizar un trabajo de desarrollo de las bases de la Empresa Social y Solidaria desde los siguientes puntos:

- El fin de nuestras empresas es LA PERSONA
- Nos une la inserción laboral de colectivos desfavorecidos.
- La rentabilidad económica y los beneficios son un medio, no un fin para una inserción real de estos colectivos. Si existen beneficios son solidarios.
- Queremos fomentar en la sociedad este modelo de relaciones humanas y económicas.

Desde esta perspectiva se trabaja en dos líneas fundamentales:

- Definir y dar a conocer las Bases de la Empresa Social y Solidaria
- Desarrollar mecanismos de financiación para estas empresas.

Actualmente forman Reas Euskalerría:

- FUNDACION IDES
- EMAÚS DE NAVARRA
- ARANZADI-AULA DE NATURALEZA
- EMAUS MARGEN IZQUIERDA
- ASOCIACIÓN AURKILAN
- FEDERACIÓN SARTU
- ASOCIACIÓN GOIZTIRI
- FUNDACIÓN GAZTELAN
- ECOMENSAJERIA ORAINTXE GRANJA DE LIEBRES
- EKOTOPIA S.L.
- EMAÚS BILBO

- KRIKETA S.L.
- EMAÚS BIDASOA
- REZIKLETA S. Coop.
- EMAUSDEDONOSTI
- TRIGO LIMPIO S. Coop.
- ZUBISAR S.L.

Empresa social solidaria

Las Empresas Sociales y Solidarias son estructuras económicas cuyo fin (siendo rentables económicamente) es la rentabilidad social. A su vez puedan ir siendo alternativa a la empresa convencional, no generando las causas de desigualdades y marginación a la que lleva el sistema económico y a la destrucción de los recursos y medio natural.

Se parte de reflexiones de los que nos une, sobre lo que debe ser una empresa social solidaria, y sobre cuatro pilares esenciales:

Inserción

Se trata de *empresas de inserción*, pudiendo ser tanto finalistas como de transición, que busquen principalmente la calidad de vida de los trabajadores acogiendo y reinsertando a través de un *apoyo pedagógico*, a personas con dificultades de inserción.

Aún aceptando que pueden existir empresas en las que no sea posible contratar a un determinado número de personas con dificultades de inserción pero cumplan el resto de las características propias de las ESS, el porcentaje de personas que debe tener una empresa para que se considere como empresa de inserción es del 25% de la plantilla como mínimo. Hay que favorecer procesos de inserción con personas “normalizadas” y no crear centros estigmatizadores.

Como *colectivos* prioritarios a insertar, y que anteriormente hemos denominado como desfavorecidos, podemos enumerar los siguientes:

- Minusválid@s físic@s, psíquic@s y sensoriales.
- Personas sometidas a tratamiento de desintoxicación de alcohol o estupefacientes.
- Los condenados a penas privativas de libertad favorecidos por las medidas alternativas previstas por las leyes.
- Inmigrantes, desplazad@s.

- Desemplead@ sin recursos personales.
- Mujeres con cargas familiares.
- Minorías étnicas.
- Perceptores/as de salarios sociales, rentas básicas, I.M.I. etc...
- Otras personas sujetas a reinserción social.

Empresa solidaria

Las ESS no tiene un carácter lucrativo; son empresas *rentables económicamente*, entendiendo por tal, aquella cuenta de resultados en que los ingresos cubran los gastos de explotación más amortizaciones más impuestos, teniendo en cuenta que los primeros años de todo proyecto empresarial suele tener pérdidas.

Los *beneficios* que se obtengan anualmente no será repartidos entre los socios, se destinarán inicialmente a dar una estabilidad a la empresa, incluso a la creación de empleo en la misma, y una vez cubierto estas necesidades, el capital restante se destinará a otras empresas que estén comenzando, proyectos de cooperación, creación de nuevo empleo, etc. Ni en el caso de que la empresa se liquide se distribuirán los beneficios, éstos serán destinados a otra entidad social.

Una vez que la empresa haya alcanzado una rentabilidad económica, entendiendo dicho concepto como ha quedado descrito anteriormente, se tenderá a destinar un 1 % de los ingresos a proyectos de solidaridad. (Este concepto será recogido contablemente como un gasto).

En las ESS el CAPITAL SOCIAL tendrá consideración de *FONDO SOCIAL o SOLIDARIO*, siendo recuperable por l@s soci@s solo si éstos se van de la empresa y asumen el resto de soci@s su parte o si hay reservas. Cada empresa valorará el tiempo de devolución para no afectar negativamente a la liquidez económica de las empresas. Este fondo social, entendiendo como tal únicamente al capital inicial aportado, sólo será remunerado por la variación del IPC.

Otra de las características que definen a las ESS es la financiación solidaria, ya que tratan de fomentar el ahorro solidario por medio de bonos u otras formas de financiación solidaria, cuya finalidad no es solo apoyar otro tipo de ESS sino que llevan a cabo una labor de concienciación social. La legalidad de la puesta en marcha de los bonos solidarios es uno de los puntos más importantes a desarrollar para buscar fórmulas alternativas de financiación de proyectos que puedan convertirse en ESS.

Respecto a los *salarios*, éstos no podrán exceder del triple del salario mínimo interprofesional, y la escala de unos a otros no puede ser superior de 1 a 2. La definición de las escalas laborales y el salario “social-solidario” es tarea de cada empresa.

En relación a los *derechos laborales*, a pesar de que se está trabajando por un convenio común para este tipo de empresas, de momento cada empresa se regirá por el convenio del sector que le corresponda y deberá cubrir los derechos laborales que en él se determinen.

Participación

Uno de los retos de las ESS es el crear métodos y procesos formativos para que todos los integrantes de la empresa entiendan todas las decisiones de filosofía, gestión, balances... haciendo posible el que todas las personas que se impliquen en la empresa tengan derecho de decisión; es necesario hacer ver a cada persona cuales son sus posibilidades y limitaciones para que sean capaces de discernir su grado de implicación.

A nivel interno, se opta por una transparencia económica y un tipo de información que llegue a tod@s l@s trabajador@s; y a nivel de comunicación externa se exige a las ESS una transparencia externa.

Un rasgo fundamental de este tipo de empresa es la persona, por lo tanto es conveniente no crecer excesivamente, a poder ser no tener un número de trabajadores superior a 20, para dejar a la persona de lado centrándose prioritariamente en la empresa en sí misma. De ser así, se deberán crear comités intermedios para garantizar la labor de inserción, propia de este tipo de empresas.

Se trata no solo de ser solidarios con la propia empresa y/o sus trabajadores sino potenciar el ser social y solidario con el entorno.

Ecología

La actividad a realizar desde las Empresas Sociales Solidarias en el campo de la ecología debe tener presentes los siguientes aspectos como punto de referencia:

1. Procesos de *trabajo limpios*: en este sentido se primarán actividades que no afecten negativamente al medio ambiente y que tomen en consideración la salud laboral de l@s personas implicadas en el proceso. Se priorizará la aplicación de tecnologías “blandas” o “limpias”.
2. Se potenciará la *minimización del consumo de energía* a través de la realización de ecobalances energéticos.
3. Se llevarán a cabo actividades económicas que *minimicen la contaminación* o, al menos, que reduzcan el impacto medioambiental y se propondrán planes de corrección en los casos que la actividad de la empresa perjudique el medio ambiente.
4. Se difundirá un tipo de *filosofía del reciclaje* sobre una serie de puntos fundamentales como son la reducción del consumo, la reutilización de ciertos productos y el reciclaje.

5. Se propondrá un tipo de *relaciones comerciales equitativa* a través del pago de un precio justo por los productos necesarios y las relaciones de igualdad y respeto con otros proyectos o empresas.
6. Se favorecerá el consumo consecuente educando a la ciudadanía a optar por una serie de productos o servicio en los que se prime la calidad, la forma de producirlos, sus posibles beneficios sociales, ambientales, etc. y rechazando aquellos productos que puedan ser considerados antiecológicos o que atenten contra la dignidad, o los derechos humanos de una manera directa o indirecta.

Esa es la fuerza y el motor que nos empuja, nos une, y nos hace desarrollar recursos comunes para reforzar las estructuras que tenemos y a su vez ampliar socialmente este modelo.

Financiación solidaria

Otro de los objetivos que nos hemos marcado y nos ha unido ha sido el crear útiles financieros solidarios, a través de los préstamos solidarios. Desde hace años hemos ido siguiendo la experiencia europea, y ha sido a través de los préstamos como lo hemos puesto en la práctica.

Se pueden hacer experiencias particulares y salir muy bien, pero cuando es una agrupación la que avala este modelo, no sólo le da fuerza, sino que creas una herramienta bancaria real, que tiene una proyección social mucho más importante superando el hecho testimonial, y ofrece más garantías de apoyo y de futuro.

Los préstamos solidarios. Características y criterios de funcionamiento

Reas Euskalerría se encargará tanto de la promoción como de la coordinación de los préstamos solidarios. La finalidad es poner en contacto personas y/o entidades que quieran rentabilizar socialmente su dinero, con iniciativas económicas que optan por la filosofía de la "Empresa Social Solidaria" y necesitan financiación.

Reas a través del servicio técnico de la Fundación Gaztelan (Navarra) y de la Asociación Aurkilan (Vizcaya), se encargará de apoyar y asesorar, en el estudio de viabilidad y su puesta en marcha, a los proyectos que soliciten financiación.

Cada proyecto emitirá sus propios préstamos solidarios (5.000, 10.000, 20.000 pts) con las condiciones del mismo (plazo de vencimiento, preaviso, variación IPC, etc...) Cada préstamo que se emita tendrá inscrito, en una parte visible del mismo, el anagrama de Reas Euskalerría.

Las funciones que asume Reas Euskalerría son las siguientes:

- Será receptora de las iniciativas económicas que necesiten financiación.
- Analizará si cumple con las características de “Empresa Social Solidaria”.
- Revisará la viabilidad del proyecto.
- Apoyará a los proyectos de nueva creación en su iniciación y seguimiento, asesorando también a empresas que ya estén en funcionamiento.
- Realizará campañas de promoción para dar a conocer esta alternativa a todos los sectores sensibles que opten por dar un sentido solidario a su dinero.
- Se encargará de realizar un seguimiento de cada proyecto para asegurar la devolución de los préstamos recibidos.

A la hora de seleccionar los proyectos en que Reas ayude a conseguir financiación, primará la imparcialidad, la objetividad, y su rentabilidad social y económica. Se emitirá un informe realizado por los servicios técnicos, presentándolo al resto de entidades de Reas Euskalerría para su visto bueno y apoyo.

Las personas o entidades que opten por comprar préstamos entregarán el dinero directamente a la empresa que ellos decidan. Reas Euskalerría solo recibirá, del proyecto laboral en el momento de la devolución de los préstamos, un 1 % de esa cantidad, para sufragar las campañas realizadas.

Procedencia de los préstamos

Damos mucha importancia a que las personas o entidades que quieran depositar una cantidad de dinero en estos préstamos lo hagan libremente y sea una elección personal, conscientes del destino que tienen.

Es una opción de ahorro alternativo a la que ofrece un banco, que revierte una alta rentabilidad, en este caso social.

La persona o entidad que compra préstamos asume también su riesgo. La garantía en que se apoya estas emisiones de préstamos es la viabilidad del proyecto, y el apoyo y asesoramiento que desde Reas se realiza.

Se limita en un 10% sobre el total de préstamos emitidos, la cantidad máxima que cada persona puede adquirir de una misma empresa. La finalidad es minimizar el riesgo tanto para l@s bonistas como para quien emite los préstamos.

Destino de los préstamos

El destino de los fondos será para financiar las inversiones de aquellas iniciativas económicas que cumplan con las bases de “Empresa Social Solidaria”, ya sean empresas de inserción o no.

Los beneficiarios de los préstamos serán proyectos de nueva creación, o empresas en plena actividad, que necesiten ampliar sus horizontes o diversificar la actividad que venían realizando hasta la fecha.

La empresa destinataria de los préstamos adquiere el compromiso de que, como mínimo, un 50% de la financiación necesaria proceda de fondos propios, puestos por las personas que ponen en marcha la actividad.

El plazo máximo para devolver el dinero procedente de los préstamos será de tres años, este plazo podrá acortarse en el caso de que la situación económica de la empresa buena como para que pueda devolverlo anticipadamente.

Una vez transcurrido el primer año desde que se efectuó la emisión del préstamo, el proyecto adquiere de forma tácita el compromiso de devolver el dinero, en un plazo de uno a tres meses, a l@s bonistas que así lo pidan expresamente.

La empresa devolverá la cantidad depositada con la variación del IPC. En definitiva nadie especula con este dinero y l@s ahorradores/as no pierden poder adquisitivo.

A nivel de Emisión de préstamos, los pasos dados han sido:

- Primera experiencia con la Ciclomensajería Oraintxe, que en estos momentos se está devolviendo el medio millón que le prestaron, decidiendo los prestamistas en su mayoría reinvertirlo en otro proyecto.
- La segunda con la Cooperativa Trigo Limpio sobre 2,5 millones. Las dos experiencias han reflejado un gran apoyo social, cubriendo toda la emisión de una forma más o menos rápida.
- Ahora se han emitido cinco millones desde otro proyecto que empieza, Emaús Bidasoa.

El siguiente complemento necesario, que estamos preparando ahora, es la creación de un **Fondo Solidario**, para avalar a los préstamos sobre el posible fracaso de alguno de los proyectos. Esta herramienta va a dar mayor confianza a los prestamistas y multiplicará las posibilidades de implicación social.

La Economía Solidaria

Actualmente, se está dando el paso de la Empresa Social y Solidaria a la Economía Solidaria, y organizando la red de entidades en una red de redes. Fundamentalmente con la idea de hacer algo más global y aglutinar no solo a empresas, sino también a consumidores/as, a ahorradores/as, etc...

Las bases de la economía solidaria están reflejadas en el documento titulado "La Carta Empezar por un mundo solidario". Que se adjunta como anexo.

ECONOMÍA SOLIDARIA

Datos de 62 sobre 108 entidades para el año 1998

Una apuesta por las personas. Personas que han participado

Personas	Mujeres	Hombres	Suma
Con contrato	311	532	843
Voluntarias	392	218	610
Becadas	163	160	323
Suma	866	910	1.776

Una apuesta por el desarrollo económico y medio-ambiental: Lista de sectores y actividades económicas y número de entidades:

Sectores	Entidades
Agricultura ecológica	5
Asesoría empresas	6
Comercio Justo	31
Ecomensajería	13
Inserción Socio-Laboral	28
Otras actividades de servicios	22
Otras actividades productivas	3
Recuperación	20
Tienda de la solidaridad	4

Transparencia en la gestión

Ingresos totales: 3.201.660.511 Pts	Gastos totales: 2.688.149.469 Pts
-Facturación: 61,85%	-Aprovisionamiento: 7,39%
-Subvenciones Admon.: 21,74%	-Salarios y SS: 53,67%
-Subvenciones europeas: 12,43%	-Becas otorgadas: 2,81%
-Donaciones: 1,17%	-Alquileres: 4,48%
-Otros: 4,59%	-Inversiones/Amortizaciones: 3,22%
	-Formación: 0,78%
	-Gastos generales: 17,58%
	-Donaciones/Solidaridad: 6,11%
	-Otros: 4,84%

Una apuesta por la financiación solidaria

Aportaciones recibidas: 16.808.500 Pts	Financiación aportada: 6.070.000 Pts
--	--------------------------------------

Definición y Bases de la Empresa Social Solidaria

En el siguiente documento se intenta elaborar un acercamiento al concepto y definición de Empresa Social Solidaria, así como a las características principales de este tipo de empresas. Iniciaremos la aproximación con una visión más bien global de lo que ha sido el desarrollo histórico de esta realidad, para continuar, en una segunda parte, con un análisis más o menos sistemático de las características que concretan y definen a esta pluralidad compleja de experiencias reales que se aglutinan bajo la denominación de E.S.S.

Desarrollo Histórico

El concepto de Empresa Social Solidaria tiene su origen en las Jornadas organizadas en 1990 por Traperos de Emaús de Pamplona, bajo el título de “Marginalización Social y Empresa Social Marginal”, siendo una de las conclusiones de este foro la conveniencia de sustituir el término de Empresa Marginal por empresa Social Solidaria, por considerar que el término de marginal era en sí mismo marginante.

Desde esta fecha varios han sido los colectivos que han continuado la reflexión sobre este tema:

- a) El propio grupo de Traperos de Emaús de Pamplona que junto otros grupos recicladores no han dejado de seguir profundizando en una realidad de la que son destacados protagonistas;
- b) la Fundación Gaztelan de Pamplona que además de ser el grupo que más ha avanzado en una sistematización teórica han llevado su compromiso a la constitución de empresas de este tipo;
- c) personas individuales vinculadas a la creación de entidades sociales de tanto interés como A.P.I.M, Gazte Langura, SARTU y LANDUZ (Mesa Coordinadora de Enseñanzas no Regladas de la Diócesis);
- d) el tandem formado por la Asociación Aurkilan y Bultz-Lan Consulting que junto con Jazkilan –empresa de confección creada por Cáritas Gipuzkoa– llegaron a crear en 1991 la Asociación de Empresas Sociales Solidarias del País Vasco, entidad que desde su inicio y por causas ajenas a sus miembros quedó vacía tanto de contenidos como de actividad;
- e) La apuesta decidida de Cáritas Gipuzkoa –secundada en los últimos tiempos y de forma más parcial por Cáritas Bizkaia por la creación y gestión de empresas capaces de integrar laboralmente personas con escasas perspectivas de inserción socio-laboral.

Todas estas líneas más o menos sistemáticas de reflexión y acción coinciden en la Jornada Técnica realizada en el Albergue de Beire durante los días 4 y 5 de

Febrero de 1994. En ellas participaron 28 entidades de todo el estado español y 3 personas individuales, que representaban la práctica totalidad de colectivos vinculados desde una experiencia de realidad con el tema. En el transcurso del encuentro, se trabajó sobre el documento propuesto por Gaztelan, quedando aprobado casi en su totalidad como líneas básicas de las características exigibles a las entidades que pretendan identificarse como E.S.S; exigencias que tienen un carácter ideológico sin referencia a aspectos legales de ningún tipo. En este sentido las jornadas de Beire, tanto por su nivel de participación como por las conclusiones elaboradas, marcan un punto de inflexión tanto en la sistematización de la reflexión como en la misma agrupación de las experiencias de este tipo bajo un denominador común.

Con posterioridad a estas Jornadas, tienen lugar en Marzo de 1994 el “Seminario sobre Empresas de Inserción” organizadas por Cáritas Española en el Escorial; espacio en el que Traperos de Emaús, Gaztelan y Aurkilan presentan el Modelo de Empresa Social Solidaria que queda recogido en las conclusiones como uno de los cuatro modelos de Empresas de Inserción.

Ese mismo año 1994, tiene lugar en Portugalete (Vizcaya) el V Encuentro sobre Marginación de Euskadi organizado por la Escuela Diocesana de Educadores (EDE), en el que se encarga a Aurkilan uno de los seis seminarios titulado “Alternativas a Nivel Microeconómico: la Empresa Social Solidaria” donde se analiza, junto a personas implicadas en la inserción socio-laboral, el desarrollo de este tipo de empresas como modelos alternativos al actual sistema socio-económico.

Características

Siguiendo el hilo de las reflexiones anteriores, podemos considerar que las Empresas Sociales Solidarias se definen como empresas solidarias no sólo entre los trabajadores que la componen sino también con su entorno, y en especial con los más desfavorecidos, estableciendo unas relaciones laborales/personales/sociales tales que las personas integrantes de estas empresas encuentren tanto su desarrollo personal como profesional. Esto sin renunciar en ningún momento a su condición de empresas, es decir, que su mantenimiento se base en una rentabilidad económica donde los ingresos igualen o superen a los gastos sin depender excesivamente de subvenciones que completen su cuenta de explotación.

A continuación se pasa a describir cada una de las características que definen las ESS de una forma más exhaustiva:

Inserción

Se trata de *empresas de inserción*, pudiendo ser tanto finalistas como de transición, que busquen principalmente la calidad de vida de los trabajadores acogiendo y reinsertando a través de un *apoyo pedagógico*, a personas con dificultades de inserción.

Aún aceptando que pueden existir empresas en las que no sea posible contratar a un determinado número de personas con dificultades de inserción pero cumplan el resto de las características propias de las ESS, el porcentaje de personas que debe tener una empresa para que se considere como empresa de inserción es del 25% de la plantilla como mínimo. Hay que favorecer procesos de inserción con personas “normalizadas” y no crear centros estigmatizadores.

Como *colectivos* prioritarios a insertar, y que anteriormente hemos denominado como desfavorecidos, podemos enumerar los siguientes:

- Minusválid@s físic@s, psíquic@s y sensoriales.
- Personas sometidas a tratamiento de desintoxicación de alcohol o estupefacientes.
- Los condenados a penas privativas de libertad favorecidos por las medidas alternativas previstas por las leyes.
- Inmigrantes, desplazad@s.
- Desemplead@ sin recursos personales.
- Mujeres con cargas familiares.
- Minorías étnicas.
- Perceptores/as de salarios sociales, rentas básicas, I.M.I. etc...
- Otras personas sujetas a reinserción social.

Empresa solidaria

Las ESS no tiene un carácter lucrativo; son empresas *rentables económicamente*, entendiendo por tal, aquella cuenta de resultados en que los ingresos cubran los gastos de explotación más amortizaciones más impuestos, teniendo en cuenta que los primeros años de todo proyecto empresarial suele tener pérdidas.

Los *beneficios* que se obtengan anualmente no será repartidos entre los socios, se destinarán inicialmente a dar una estabilidad a la empresa, incluso a la creación de empleo en la misma, y una vez cubierto estas necesidades, el capital restante se destinará a otras empresas que estén comenzando, proyectos de cooperación, creación de nuevo empleo, etc. Ni en el caso de que la empresa se liquide se distribuirán los beneficios, éstos serán destinados a otra entidad social.

Una vez que la empresa haya alcanzado una rentabilidad económica, entendiendo dicho concepto como ha quedado descrito anteriormente, se tenderá a destinar un 1% de los ingresos a proyectos de solidaridad. (Este concepto será recogido contablemente como un gasto).

En las ESS el CAPITAL SOCIAL tendrá consideración de *FONDO SOCIAL* o *SOLIDARIO*, siendo recuperable por l@s soci@s solo si éstos se van de la empresa y asumen el resto de soci@s su parte o si hay reservas. Cada empresa

valorará el tiempo de devolución para no afectar negativamente a la liquidez económica de las empresas. Este fondo social, entendiendo como tal únicamente al capital inicial aportado, sólo será remunerado por la variación del IPC.

Otra de las características que definen a las ESS es la financiación solidaria, ya que tratan de fomentar el ahorro solidario por medio de bonos u otras formas de financiación solidaria, cuya finalidad no es solo apoyar otro tipo de ESS sino que llevan a cabo una labor de concienciación social. La legalidad de la puesta en marcha de los bonos solidarios es uno de los puntos más importantes a desarrollar para buscar fórmulas alternativas de financiación de proyectos que puedan convertirse en ESS.

Respecto a los *salarios*, éstos no podrán exceder del triple del salario mínimo interprofesional, y la escala de unos a otros no puede ser superior de 1 a 2. La definición de las escalas laborales y el salario “social-solidario” es tarea de cada empresa.

En relación a los *derechos laborales*, a pesar de que se está trabajando por un convenio común para este tipo de empresas, de momento cada empresa se regirá por el convenio del sector que le corresponda y deberá cubrir los derechos laborales que en él se determinen.

Participación

Uno de los retos de las ESS es el crear métodos y procesos formativos para que todos los integrantes de la empresa entiendan todas las decisiones de filosofía, gestión, balances... haciendo posible el que todas las personas que se impliquen en la empresa tengan derecho de decisión; es necesario hacer ver a cada persona cuales son sus posibilidades y limitaciones para que sean capaces de discernir su grado de implicación.

A nivel interno, se opta por una transparencia económica y un tipo de información que llegue a tod@s l@s trabajador@s; y a nivel de comunicación externa se exige a las ESS una transparencia externa.

Un rasgo fundamental de este tipo de empresa es la persona, por lo tanto es conveniente no crecer excesivamente, a poder ser no tener un número de trabajadores superior a 20, para dejar a la persona de lado centrándose prioritariamente en la empresa en sí misma. De ser así, se deberán crear comités intermedios para garantizar la labor de inserción, propia de este tipo de empresas.

Se trata no solo de ser solidarios con la propia empresa y/o sus trabajadores sino potenciar el ser social y solidario con el entorno.

Ecología

La actividad a realizar desde las Empresas Sociales Solidarias en el campo de la ecología debe tener presentes los siguientes aspectos como punto de referencia:

1. Procesos de *trabajo limpios*: en este sentido se primarán actividades que no afecten negativamente al medio ambiente y que tomen en consideración la salud laboral de l@s personas implicadas en el proceso. Se priorizará la aplicación de tecnologías “blandas” o “limpias”.
2. Se potenciará la *minimización del consumo de energía* a través de la realización de ecobalances energéticos.
3. Se llevarán a cabo actividades económicas que *minimicen la contaminación* o, al menos, que reduzcan el impacto medioambiental y se propondrán planes de corrección en los casos que la actividad de la empresa perjudique el medio ambiente.
4. Se difundirá un tipo de *filosofía del reciclaje* sobre una serie de puntos fundamentales como son la reducción del consumo, la reutilización de ciertos productos y el reciclaje.
5. Se propondrá un tipo de *relaciones comerciales equitativa* a través del pago de un precio justo por los productos necesarios y las relaciones de igualdad y respeto con otros proyectos o empresas.
6. Se favorecerá el consumo consecuente educando a la ciudadanía a optar por una serie de productos o servicio en los que se prime la calidad, la forma de producirlos, sus posibles beneficios sociales, ambientales, etc. y rechazando aquellos productos que puedan ser considerados antiecológicos o que atenten contra la dignidad, o los derechos humanos de una manera directa o indirecta.

Propuesta colectiva de ahorro y financiación solidaria

Introducción

Hoy en día, las personas con sensibilidad social y ecológica nos encontramos con la contradicción de que con el dinero que depositamos en bancos y cajas de ahorro se financian actividades económicas en que la persona y el ecosistema son solo instrumentos para especular y enriquecerse, ya sea desde fábricas de armamento, multinacionales que expolian al sur, o empresas cercanas con unas condiciones laborales salvajes. En una palabra, con nuestro dinero se está financiando exactamente aquello que política y socialmente consideramos nefasto... con la sensación de que no se puede hacer nada.

Nos guste o no, el dinero es en gran medida aquello que mueve el mundo y domina cualquier proyecto económico, social o político. Por lo tanto, es necesario que nos vayamos convenciendo de que el uso del dinero es un elemento fundamental a tener en cuenta para llevar a buen término cualquier proyecto de cambio social.

Esto es evidente a nivel global. Ya desde ahora y a pequeña escala hay que ir cambiando el actual sistema financiero posibilitando la instauración de un nuevo orden social que se fundamente en la solidaridad y la cooperación, y que sea respetuoso con la Persona y la Naturaleza.

Haciendo un **uso adecuado** de nuestro dinero podremos transformarlo en una herramienta eficaz al servicio del cambio que propugnamos. ¿Cual es ese uso adecuado? Aquel que permita el ejercicio de la soberanía económica, o sea, decidir el destino último de nuestros recursos.

Nuestra propuesta es, en definitiva, la creación de un servicio complementario, inicialmente, a la oferta financiera convencional pero sin renunciar a ser un servicio totalmente alternativo a largo plazo. Se trata de **invertir** nuestros recursos económicos en iniciativas y proyectos que favorezcan el desarrollo de unas relaciones humanas y económicas solidarias.

Este nuevo servicio no puede renunciar a los principios de rentabilidad, seguridad y liquidez, necesarios para la propia supervivencia. Pero sus métodos responderán a los principios de rentabilidad social, solidaridad y respeto por la prioridades de inversión de l@s ahorradores/as, cooperación en definir la viabilidad económica, social y ecológica de los proyectos a financiar, salvaguardando el poder adquisitivo de l@s ahorradores/as.

En esta línea ya se están dando respuestas reales de control y gestión de estos recursos, basta señalar las siguientes experiencias actuales:

- Los Netzwerk, Oko-Bank y GLS Bochum (Alemania)
- The Ethical Investment Fund (Gran Bretaña y Estados Unidos)
- Crédal Soc. Coop. (Bélgica)
- Triodosbank y Netwet (Holanda)
- Les Cigales y Herrikoa (Francia)
- Cáritas Española
- Acció Solidaria contra l'Atur (Cataluña)

Y una cantidad de pequeñas experiencias como Ideas (Córdoba), S'Altra Senalla de Mallorca, Emaús Murcia... No es más que una muestra de las docenas de entidades que existen en diversos países. El denominador común de todas estas organizaciones está en el hecho de dar soporte y apoyar el cambio social mediante la ayuda mutua y la solidaridad en el campo económico, planteando una alternativa clara a la banca convencional.

La mayoría de experiencias existentes en este campo son, tanto por su carácter como por su posibilidades económicas de actuación, entidades de ámbito regional. Tanto por motivos de eficacia como de viabilidad, la cobertura reducida

de servicios es adecuada para una primera fase de acción. Desde Reas Europa se ve posible la formación de un futuro banco alternativo en Europa, creando una federación de pequeñas entidades de crédito que hayan arraigado en sus zonas correspondientes y que llegado el momento, unan su gestión en un instituto de crédito.

Aquí nuestra experiencia se ha basado en promover, desde la Fundación Gaztelan, una primera experiencia en 1994 de emisión de bonos por valor de 500.000 pts. para la Ecomensajería Oraintxe de Pamplona. Se vendieron todos los bonos repartidos entre 26 personas y cuatro entidades, informándoles anualmente del desarrollo de esta "Empresa Social Solidaria".

En 1996 y ya desde Reas Euskalerría, se promovió que otra Empresa Social Solidaria, en este caso Trigo Limpio S. Coop. haya emitido dos millones y medio de pesetas en préstamos solidarios. En 1998, va a apoyarse la emisión de préstamos solidarios por valor de cinco millones para Emaús Bidasoa.

A su vez se está creando un Fondo Solidario para poder avalar económicamente estas emisiones de préstamos, multiplicar la confianza de la sociedad, y poder devolver el dinero aún en el caso de que algún proyecto fracase.

Para esta iniciativa como para las que en un futuro se apoyen se han elaborado las siguientes características y criterios de funcionamiento:

Préstamos solidarios

Características y criterios de funcionamiento

Reas Euskalerría se encargará tanto de la promoción como de la coordinación de los préstamos solidarios. La finalidad es poner en contacto personas y/o entidades que quieran rentabilizar socialmente su dinero, con iniciativas económicas que optan por la filosofía de la "Empresa Social Solidaria" y necesitan financiación.

Reas a través del servicio técnico de la Fundación Gaztelan (Navarra) y de la Asociación Aurkilan (Vizcaya), se encargará de apoyar y asesorar, en el estudio de viabilidad y su puesta en marcha, a los proyectos que soliciten financiación.

Cada proyecto emitirá sus propios préstamos solidarios (5.000, 10.000, 20.000 pts) con las condiciones del mismo (plazo de vencimiento, preaviso, variación IPC, etc...) Cada préstamo que se emita tendrá inscrito, en una parte visible del mismo, el anagrama de Reas Euskalerría.

Las funciones que asume Reas Euskalerría son las siguientes:

- Será receptora de las iniciativas económicas que necesiten financiación.
- Analizará si cumple con las características de "Empresa Social Solidaria".

- Revisará la viabilidad del proyecto.
- Apoyará a los proyectos de nueva creación en su iniciación y seguimiento, asesorando también a empresas que ya estén en funcionamiento.
- Realizará campañas de promoción para dar a conocer esta alternativa a todos los sectores sensibles que opten por dar un sentido solidario a su dinero.
- Se encargará de realizar un seguimiento de cada proyecto para asegurar la devolución de los préstamos recibidos.

A la hora de seleccionar los proyectos en que Reas ayude a conseguir financiación, primará la imparcialidad, la objetividad, y su rentabilidad social y económica. Se emitirá un informe realizado por los servicios técnicos, presentándolo al resto de entidades de Reas Euskalerría para su visto bueno y apoyo.

Las personas o entidades que opten por comprar préstamos entregarán el dinero directamente a la empresa que ellos decidan. Reas Euskalerría solo recibirá, del proyecto laboral en el momento de la devolución de los préstamos, un 1% de esa cantidad, para sufragar las campañas realizadas.

Procedencia de los préstamos

Damos mucha importancia a que las personas o entidades que quieran depositar una cantidad de dinero en estos préstamos lo hagan libremente y sea una elección personal, conscientes del destino que tienen.

Es una opción de ahorro alternativo a la que ofrece un banco, que revierte una alta rentabilidad, en este caso social.

La persona o entidad que compra préstamos asume también su riesgo. La garantía en que se apoya estas emisiones de préstamos es la viabilidad del proyecto, y el apoyo y asesoramiento que desde Reas se realiza.

Se limita en un 10% sobre el total de préstamos emitidos, la cantidad máxima que cada persona puede adquirir de una misma empresa. La finalidad es minimizar el riesgo tanto para l@s bonistas como para quien emite los préstamos.

Destino de los préstamos

El destino de los fondos será para financiar las inversiones de aquellas iniciativas económicas que cumplan con las bases de “Empresa Social Solidaria”, ya sean empresas de inserción o no.

Los beneficiarios de los préstamos serán proyectos de nueva creación, o empresas en plena actividad, que necesiten ampliar sus horizontes o diversificar la actividad que venían realizando hasta la fecha.

La empresa destinataria de los préstamos adquiere el compromiso de que, como mínimo, un 50% de la financiación necesaria proceda de fondos propios, puestos por las personas que ponen en marcha la actividad.

El plazo máximo para devolver el dinero procedente de los préstamos será de tres años, este plazo podrá acortarse en el caso de que la situación económica de la empresa buena como para que pueda devolverlo anticipadamente.

Una vez transcurrido el primer año desde que se efectuó la emisión del préstamo, el proyecto adquiere de forma tácita el compromiso de devolver el dinero, en un plazo de uno a tres meses, a l@s bonistas que así lo pidan expresamente.

La empresa devolverá la cantidad depositada con la variación del WC. En definitiva nadie especula con este dinero y l@s ahorradores/as no pierden poder adquisitivo.

Características de los Préstamos

- Alta rentabilidad social
- Poco riesgo
- Dinero disponible
- Igual valor
- Soberanía económica
- Información periódica

Qué características tienen las “Empresas Sociales Solidarias” que se financian

- **Empresa de inserción:** Se opta por realizar un programa de inserción y dar empleo a un 25% (como mínimo) de la plantilla a colectivos desfavorecidos. Siempre y cuando existan trabajos que puedan realizar.
- **Empresa solidaria:** Figura en estatutos que el total de los beneficios que puedan generarse, se destinan a la estabilidad de la empresa, a generar más puestos de trabajo o a apoyar a otros proyectos que empiezan, nunca a sus soci@s, ni aún cuando se liquide la empresa.
- **Salarios solidarios:** La escala de retribuciones no mayor de 1 a 2, cubriendo derechos laborales. Máximo el triple del Salario Mínimo Interprofesional.
- **Participación interna:** Transparencia, implicación-decisión, formación, proyectos no superiores a 20 personas.
- **Opción ecologista:** Procesos de trabajo limpios, minimización energética, reciclaje, relaciones comerciales equitativas y apuesta por el consumo consecuente.

ANEXO: La Carta “Emprender por un mundo solidario”

¿Es posible un mundo solidario?

La **economía solidaria** quiere promover un desarrollo duradero integrando las necesidades de las generaciones actuales y futuras. La economía solidaria participa concretamente en la lucha contra las causas de la exclusión y la pobreza y no únicamente sobre sus consecuencias

Tiene como objetivo favorecer la expansión de cada ser humano y permitir que cada uno equilibre lo mejor posible, a lo largo de su vida, el tiempo dedicado a la formación, a una actividad remunerada, al voluntariado y a la vida familiar o personal.

En un lugar de experimentación y de promoción de nuevas formas de reparto justo de los beneficios y del tiempo de trabajo. De aquí en adelante punto de referencia a través de sus realizaciones locales, la economía solidaria es una vía alternativa y prometedora para el conjunto de la sociedad. Está basada en la tolerancia, la libertad, la democracia, la transparencia, la equidad y la apertura hacia el mundo.

Al adherirse a la carta, la empresa o la asociación se compromete a:

- Dar respuesta a los cuatro principios de base y elegir objetivos prioritarios en la lista de los criterios complementarios propuestos en la carta.
- Controlar regularmente si sus prácticas son coherentes con los principios que se comprometieron a respetar, remediando faltas eventuales y publicando cada año su balance solidario (informe anual de evaluación de las actividades de la empresa de conformidad con los principios de la carta).
- Asociar en esta gestión al conjunto de las personas implicadas en la empresa/organización.

Los **criterios complementarios** tienen que ver con la manera en que la empresa o la organización es gestionada y estructurada, lo que produce, y su compromiso para promover una sociedad más solidaria. Es ilusorio pretender satisfacer la totalidad de estos criterios porque son característicos de una empresa/organización solidaria ideal. cada empresa/organización firmante en una primera fase valorará cuáles son sus puntos fuertes y también sus lagunas respecto al conjunto de estos criterios según su propia escala de valores. En una fase ulterior precisará los criterios que serán objeto de un esfuerzo particular por su parte en un plazo determinado. La aplicación de estos criterios necesita, por supuesto, tener en cuenta las realidades locales y regionales (económicas, sociales, culturales,...) y las dificultades específicas de cada sector de actividad.

Los cuatro principios de la carta.

Igualdad

Satisfacer de manera equilibrada los intereses respectivos de todos los protagonistas interesados por las actividades de la empresa o de la organización: trabajadores, empresarios, socios de la asociación o accionistas de la empresa, clientes, proveedores, comunidad local).

Empleo

El objetivo es crear empleos estables y favorecer el acceso a personas desfavorecidas o poco cualificadas. Asegurar a cada miembro del personal condiciones de trabajo y una remuneración digna, estimulando su desarrollo personal y su toma de responsabilidades.

Medioambiente

Favorecer acciones, productos y métodos de producción no perjudiciales para el medioambiente a corto y a largo plazo.

Cooperación

Favorecer la cooperación en lugar de la competencia dentro y fuera de la organización.

Criterios complementarios

- A. Los productos, servicios, acciones propuestas o realizadas por la empresa/organización solidaria contribuyen a **mejorar la calidad de vida**.
- B. Debe estar **integrada en su ámbito local** desde el punto de vista económico social y ecológico. Debe tender a minimizar los gastos indirectos a cargo de la comunidad.
- C. Dialoga regularmente con los grupos o personas mediante sus acciones, productos, servicios o sus procesos de producción.
- D. La empresa/organización se gestiona de la manera más autónoma posible con respecto a los poderes públicos o a toda tercera organización aunque ésta la financie.
- E. Adopta una posición crítica **respecto a los excesos** inducidos por la carrera productivista, la competitividad y las inversiones tecnológicas.
- F. Desarrolla relaciones comerciales justas*.
- G. La **circulación de la información** está asegurada dentro y fuera de la empresa/organización. Se relaciona con los aspectos financieros y humanos de la gestión, la estrategias de desarrollo, la estructura jerárquica de la organización, su impacto en la sociedad...

- H. Los trabajadores estarán asociados a las **decisiones** que conciernan a su trabajo o al futuro de la empresa. Procesos favorecerán la democracia interna, entre otros en términos de formación.
- I. Las **diferencias de salarios máximos** serán definidas y controladas colectivamente.
- J. Se crearán fórmulas de **reparto de tareas** acompañadas por la creación de empleos.
- K. Se prestará una atención particular a **la calidad del trabajo** y a una **mejora en la cualificación** de todo el personal, gracias, en particular, a las evaluaciones, la formación y los instrumentos de trabajo adaptados.
- L. De haber **voluntarios** en la organización, se llevará a cabo una reflexión colectiva sobre el papel del voluntariado y sus condiciones de trabajo. Tendrán garantizada una integración y una formación correctas. Sin embargo, la prioridad se centrará en el acceso al **trabajo remunerado**.
- M. La empresa/organización apoya **iniciativas solidarias** emprendidas en el seno de los grupos o regiones desfavorecidas.

Existe una serie de principios implícitos que no figuran en la carta, pero que necesariamente tienen que ser cumplidos:

- Una sana gestión que asegure la perennidad de la empresa/organización;
- El respeto de la legislación nacional y europea en materia de derechos humanos, derechos laborales, derechos social y el respeto de las reglas promulgadas por la Organización Internacional del Trabajo (prohibición del trabajo de los niños, la no discriminación entre los sexos, las razas, las nacionalidades o con respecto a las minorías sociales o culturales, respecto de la libertad de opinión política y religiosa...).

El comercio justo

El comercio justo consiste en vender productos fabricados en condiciones de respetuosas de los intereses fundamentales de las personas que los hayan producido.

En Europa, los productos de comercio justo se encuentran en 3.000 “Tiendas del Mundo”, 30 cadenas de supermercados, otros centenares de tiendas además de millares de grupos de solidaridad voluntaria que llevan a cabo campañas de información en paralelo.

Las centrales de importación europea del comercio Justo –federadas en el seno de la EFTA (European Fair Trade Association) mientras, las redes regionales de tiendas del mundo forman parte de NEWS (Network of European World Shops). El comercio justo está regido por una serie de principios que comprometen tanto a los productores-socios del Sur como a las redes de distribución del

Norte. Estos principios no son normas rígidas sino más bien se inscriben en un proceso de desarrollo y apoyo a los trabajadores y productores del Sur con el objetivo de mejorar sus condiciones de trabajo.

En enero de 1994, el Parlamento Europeo había redactado un informe y adoptado una resolución que proponía sostener y consolidar el movimiento de comercio justo e integrar sus principios en las políticas de la Unión Europea y sus estados miembros. (Resolución del Parlamento Europeo fechada 19/1/94 sobre promoción del comercio justo).

Los principios del comercio justo

Los principios abajo mencionados están completados, de acuerdo a las redes regionales de comercio justo, por criterios que atañen, en particular, la gestión democrática de las organizaciones de producción, la falta de discriminación (en relación a las mujeres, las minorías sociales y culturales...) el compromiso de los productores a suministrar productos de calidad, dentro de plazos correctos y en cantidades suficientes.

El comercio justo tiene las siguientes características (según EFTA: "Survey of Fair Trade in Europe", pág. 2, mayo de 1995):

- **Remuneración** de la producción que permita a los productores y sus familias conseguir un nivel de vida adecuado; esto implica un precio justo, pagos por adelantado, cuando sea necesario, y una relación comercial a largo plazo. (Productores: léase: todas las personas que participan en la producción).
- **Condiciones de trabajo** para los productores que no perjudiquen, a corto y largo plazo, su bienestar físico, psicológico o social.
- **Utilizar las vías más eficientes de llevar un producto** desde el productor hasta el consumidor, evitando especuladores e intermediarios innecesarios.
- Condiciones de producción y **comercialización** que reserven un tratamiento preferencial a la participación de los productores en las decisiones, una producción indígena, pequeñas y medianas empresas y la distribución equitativa de los ingresos generados.
- **Producción que es económica y ecológicamente sustentable** que cubra las necesidades de la generación actual sin comprometer la capacidad de que las generaciones futuras cubran sus propia necesidades.
- **Campañas de sensibilización** en el Norte sobre la relación entre la elección de los consumidores y la vida de los productores y condiciones laborales.
- **Trabajo de "campañas"** que va dirigido a cambiar las injustas estructuras de comercio internacional.

La auditoría social

La auditoría social es un proceso que permite a una organización evaluar se "eficacia social" y su comportamiento ético en relación a sus objetivos, de manera que pueda mejorar sus resultados sociales o solidarios y dar cuenta de ello a todas las personas comprometidas por su actividad.

La auditoría social permite integrar de manera estructurada estos diferentes aspectos en la gestión cotidiana de una empresa así como llevar al día una *contabilidad social*.

La auditoría social siempre estará a medida para corresponder mejor a los propios objetivos de la organización o empresa, a su contexto cultural y a sus potencialidades. Un aspecto importante del proceso es el diálogo con el conjunto de los grupos o *personas comprometidos*: miembros del personal, clientes, comunidad local, accionistas...

Cada vez más numerosas son las empresas que desean asumir plenamente su 'responsabilidad social' (prácticas honestas, transparencia de gestión, armonía con el ambiente exterior...).

La auditoría social se experimenta ya en numerosas empresas de distintos tamaños y que operan en varios sectores a lo largo y ancho del mundo.

Los principios de la auditoría social

Para poder referirse a una norma internacional y permitir una aplicación adecuada de la auditoría social, se han definido principios claves remitiéndose a experiencias ya adquiridas.

El principio de base de la auditoría social es el siguiente: "generar un mejoramiento permanente del resultado solidario de la empresa".

Los siguientes principios definen las cualidades que debe reunir una buena auditoría social:

- **Perspectiva múltiple:** incluir el punto de vista de todos aquéllos comprometidos por la actividad de la empresa;
- **Completa:** cubrir todos los aspectos del resultado social y ambiental de la empresa;
- **Comparativa:** herramientas de comparación de un período al otro, en relación con organizaciones similares y con normas sociales establecidas utilizando indicadores cualitativos y cuantitativos pertinentes;
- **Regular:** se trata de un proceso de largo alcance y no de una operación puntual;
- **Controlada:** por controladores externos sin implicaciones en la actividad de la empresa;

- **Pública:** los informes regulares que se refieren al desenvolvimiento de la auditoría social deben ser publicados y comunicados a todas las personas comprometidas (tanto internas como externas)

La carta se convierte en la prioridad para el conjunto de los signatarios

Los principios y criterios destacados en esta carta deberán ser rediscutidos pasados dos años y con respecto a la experiencia adquirida. Se trata, además, de poner en marcha por región, un sistema de control, por el grupo, los compromisos solidarios de cada signatario.

La carta “**emprender por un mundo solidario**” es una iniciativa de redes y operadores de economía social o solidaria ubicados en diferentes regiones de la Unión Europea y congregados en el seno de la asociación Europea “**Horizon**”.

Estas redes representan a empresas y organizaciones que contribuyen a la creación de empleo en particular para personas desfavorecidas o poco cualificadas.

Esta carta ha sido realizada con la participación financiera de la Unión Europea en el marco del programa de iniciativa comunitaria “Empleo”.

Datos de las redes locales (30/10/97)**España REAS (Red de Economía Alternativa y Solidaria)**

- **Ataretaco.** Canarias Tenerife
Tél.: 34 22 610 354 - Fax 3422615 401
- **Deixalles.** Baleares Palma de Mallorca
Tél.: 34 71 477 239 - Fax 34 71 477 667
- **Trinijove Barcelona**
Tél.: 3433 459 221 - Fax 3433459278

Francia

- **Giepp.** Lille
Tél.: 33320309825- Fax 3332054 6842
- **Agora.** Lorient
Tél.: 33297378565- Fax 33297378569

Bélgica

- **Hefboom.** Bruselas
Tél.: 32220104 10-Fax 3222010400
- **Solidarité des alternatives wallonnes (SAW).** Charleroi
Tél.: 32 71 333 952 - Fax 32 71 306 629
- **Tremplin 2000** Tournai
Tél.: 3269841671-Fax 32 69 841 678